



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 239
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3
DEMANDADO	SURLEY MARÍA OCHOA MORENO CC 43.091.818
RADICADO	05045 31 05 001 2013 00528 00
DECISIÓN	EMBARGO CUENTAS

Frente a las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Decretar el embargo de los dineros que la demandada tenga depositados en las siguientes cuentas:

- N° 341669, Corriente de BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Segundo: Comunicar esta decisión a las entidades financieras, a fin de que se sirvan hacer la retención de los dineros correspondientes y realicen las consignaciones en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia N° 050452032001, código del juzgado 050453105001 y código del proceso 05045310500120130052800 limitándola a la suma de **\$20.000.000.**

rjudicial@bancodebogota.com.co
ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Luz Stella Labrador Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a460fdc3dc06a1fd4c67dca73699a61f93ccce857aa77ff5118db65ba0bb8701**

Documento generado en 12/02/2024 03:20:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>